

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL**

**DEPARTAMENTO DE SONSONATE**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**Octubre 2018**

**Actas de Concejo Municipal Pluralista**

**Santa Isabel Ishuatán**

**ACTA NÚMERO ONCE**: En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **Jueves cuatro de Octubre del año dos mil dieciocho**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, quien no firma la presente acta por encontrarse fuera del país, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: **uno**: Bienvenida por parte de la señora Alcaldesa Municipal a los Miembros del Concejo **Dos**: comprobación del Quórum. **Tres**: lectura y aprobación de la agenda. **Cuatro**: Aprobación del Acta anterior. **Cinco**: Informe sobre las Cartas de Gerencia emitidas por la Unidad de Auditoria Interna. **Seis**: Aprobación de Contratación del Técnico Municipal para el Desarrollo Económico Local en la Ejecución del Programa Emprendimiento Solidario Familias Sostenibles. **Siete**: Acuerdo Municipal para llamar a consulta Ciudadana académica y empresaria que establece la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial en los Artículos 56, 57 y 58. **Ocho**: Aprobación de ofertas del Sub proyecto Construcción de bordíos y colocación de mezcla asfáltica en cuesta de la sabana, el paraíso, municipio de Santa Isabel Ishuatán. **Nueve**: Aprobación de Ofertas del Sub Proyecto Construcción de muros con gaviones y badenes en puntos críticos de calle a los peña, Municipio de Santa Isabel Ishuatán. **Diez**: Priorizar y aprobar el perfil del sub proyecto de Camino vecinales en calle que conduce a San Antonio la Sabana, Municipio de Santa Isabel Ishuatán. **Once**: Priorizar y aprobar el perfil Técnico del Proyecto Remodelación del Parque Municipal. **Doce**: Priorizar el perfil del Proyecto Mantenimiento de los Edificios Municipales. **Trece**: Varios. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO**: Considerando: Que se presentó al Concejo Municipal las Cartas de Gerencia Emitidas por la Auditoria Interna de esta Municipalidad del año 2017, por el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal, de las cuales se dio lectura del contenido que cada una de ellas tenía, con el objetivo de que el Concejo las analizadas y así disipar cualquier duda que se encontrara de cada una de ellas. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por aceptado el informe brindado por el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal, en el cual se manifiesta que ya fueron evacuados y solventados las observaciones emitidas por las Cartas de Gerencia de Auditoria Interna de esta Municipalidad, así mismo el señor Gerente Municipal Recomienda la Contratación de la Auditoria Externa. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS**: Considerando: Vista el Acta de evaluación de Profesionales sobre la CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN LA EJECUCCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, en la cual se informa que el día uno de octubre del presente año, la Comisión de Evaluación de ofertas conformada por los señores:

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRES | CARGOS |
| Licda. Mónica Iliana López Rodríguez | Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI). |
| Licda. Patricia Ermelinda De León | Jefe del Registro del Estado Familiar. |
| Licda. Reina Luz Castaneda de Gutiérrez | Encargada de la Unidad de la Mujer. |
| Tec. Giovanni Ernesto Campos Ramírez | Gerente Municipal. |
| Tec. Asignado por el FISDL José Edson Amaya | Asesor en Desarrollo. |

Con el objetivo de analizar los curriculum de profesionales correspondiente al proceso de Libre Gestión según contenidos mínimos expresados en los términos de referencia para la contratación de los servicios profesionales para el TECNICO MUNICIPAL, SUBCOMPONENTE INCLUSION PRODUCTIVA, ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE POBREZA, FAMILIAS SOTENIBLES, de lo cual dicha Comisión después de haber evaluado la hoja de vida que fueron presentadas por cada uno de los participantes se determinó que por haber tenido el mayor puntaje en la evaluación y cumplir con los porcentajes mínimos de dicho proceso, se recomienda Adjudicar la contratación a la Licenciada Carolina Lizeth Arias Villalta. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Adjudicar la Contratación como TECNICO MUNICIPAL, SUBCOMPONENTE INCLUSION PRODUCTIVA, ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE POBREZA, FAMILIAS SOTENIBLES del Municipio de Santa Isabel Ishuatán a la Licenciada Carolina Lizeth Arias Villalta. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** “El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere la Constitución de la República es sus artículos 203 y 204 numeral 4, en relación a los numerales 3, 4 del Art. 3, y numerales 4 y 5 del Art. 4 del Código Municipal, que en lo sustancial se refiera a la autonomía de la municipalidad, concerniente a las competencias en el ejercicio de sus funciones, así como la obligación de los gobiernos municipales de promover la participación ciudadana e informar públicamente de la gestión municipal a la ciudadanía de conformidad a lo establecido en los Arts. 4 numeral 8, 31 numeral 9, 115 y 116 del Código Municipal, y en cumplimiento a los Artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, que establece que “previa a la aprobación de los planes de ordenamiento territorial, estos deberán de ser sometidos a por lo menos dos consultas públicas a las que deben de ser convocadas todas las organizaciones ciudadanas y empresariales relacionadas con la temática en el ámbito territorial correspondiente”; y en aplicación a los principios de participación ciudadana, equidad de género, concertación, acceso a la información y gobernabilidad democrática, previstos en el Art. 5 numerales 2, 3, 8, 14, 15 de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, el cual garantiza la participación ciudadana de los sectores sociales y de los ciudadanos, mediante los mecanismos previstos por la ley, en la formulación, ejecución y evaluación de los instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial; y en relativo al Art. 20 numeral 5, el cual reza “someter los planes locales, ordenanzas y sus enmiendas a un proceso amplio de divulgación y consulta territorial, de acuerdo al Título IX del Código Municipal y de esta Ley”; y Art. 22 Numeral 4), Instrumento de Análisis, Evaluación y Participación, Lit. C, “El Sistema de Participación Ciudadana y Consulta Territorial” regula la forma en que está integrado el Sistema de Ordenamiento y Desarrollo Territorial; en cumplimiento al compromiso DOS de la cláusula SEGUNDA del “**CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, LA MICROREGIÓN LOS IZALCOS Y LOS MUNICIPIOS DE CUISNAHUAT, SAN JULIÁN, IZALCO, SANTA ISABEL ISHUATÁN, NAHUIZALCO, CALUCO Y SANTA CATARINA MASAHUAT PARA EL PROCESO DE TRASLADO DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN TERRITORIAL”** firmado el día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete que establece: “Proporcionar al VMVDU, a través de su Alcalde Municipal, el respectivo Plan de Ordenamiento Urbano y Rural, sistema de información territorial, proyecto de Ordenanza Municipal y demás instrumentos normativos necesarios para poner en vigencia el mencionado Plan y ejercer la competencia en materia de gestión territorial” *ACUERDA*: **A.** **SOMETER** a consulta ciudadana, académica y empresarial “El Diagnostico Territorial (Sectorial e Integrado) del Municipio de Santa Isabel Ishuatán, para el Plan de Ordenamiento y Desarrollo Urbano y Rural”, para el traslado del ejercicio de las competencias en materia de gestión territorial, relacionadas a la planificación del territorio y/o el otorgamiento de permisos de parcelación, permisos de construcción y trámites previos. **B.** **DELEGASE** a la Comisión responsable la cual fue conformada por las MESAS INTERMUNICIPALES MICROREGIONALES, según consta en el acta número DOS, Acuerdo SEIS, de fecha VEINTICUATRO de MAYO de dos mil dieciocho, y a la Microrregión Los Izalcos para realizar el proceso de consulta ciudadana, académica y empresarial de conformidad a la Ley Ordenamiento y Desarrollo Territorial, **C.** **LLÁMESE A CONSULTA PÚBLICA** por medio de la comisión antes mencionada,a partir del día 01 de noviembre del corriente año, de acuerdo a las facultades otorgadas a este Concejo en el art. 30 numeral 3 y 4 del Código Municipal, **CERTIFIQUESE** el presente Acuerdo y **REMITASE al VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO,** para los usos y efectos legales pertinentes. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** “El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere la Constitución de la República es sus artículos 203 y 204 numeral 4, en relación a los numerales 3, 4 del Art. 3, y numerales 4 y 5 del Art. 4 del Código Municipal, que en lo sustancial se refiera a la autonomía de la municipalidad, concerniente a las competencias en el ejercicio de sus funciones, así como la obligación de los gobiernos municipales de promover la participación ciudadana e informar públicamente de la gestión municipal a la ciudadanía de conformidad a lo establecido en los Arts. 4 numeral 8, 31 numeral 9, 115 y 116 del Código Municipal, y en cumplimiento a los Artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, que establece que “previa a la aprobación de los planes de ordenamiento territorial, estos deberán de ser sometidos a por lo menos dos consultas públicas a las que deben de ser convocadas todas las organizaciones ciudadanas y empresariales relacionadas con la temática en el ámbito territorial correspondiente”; y en aplicación a los principios de participación ciudadana, equidad de género, concertación, acceso a la información y gobernabilidad democrática, previstos en el Art. 5 numerales 2, 3, 8, 14, 15 de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, el cual garantiza la participación ciudadana de los sectores sociales y de los ciudadanos, mediante los mecanismos previstos por la ley, en la formulación, ejecución y evaluación de los instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial; y en relativo al Art. 20 numeral 5, el cual reza “someter los planes locales, ordenanzas y sus enmiendas a un proceso amplio de divulgación y consulta territorial, de acuerdo al Título IX del Código Municipal y de esta Ley”; y Art. 22 Numeral 4), Instrumento de Análisis, Evaluación y Participación, Lit. C, “El Sistema de Participación Ciudadana y Consulta Territorial” regula la forma en que está integrado el Sistema de Ordenamiento y Desarrollo Territorial; además, en cumplimiento al compromiso DOS de la cláusula SEGUNDA del “**CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, LA MICROREGIÓN LOS IZALCOS Y LOS MUNICIPIOS DE CUISNAHUAT, SAN JULIÁN, IZALCO, SANTA ISABEL ISHUATÁN, NAHUIZALCO, CALUCO Y SANTA CATARINA MASAHUAT PARA EL PROCESO DE TRASLADO DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN TERRITORIAL”** firmado el día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete que establece: “Proporcionar al VMVDU, a través de su Alcalde Municipal, el respectivo Plan de Ordenamiento Urbano y Rural, sistema de información territorial, proyecto de Ordenanza Municipal y demás instrumentos normativos necesarios para poner en vigencia el mencionado Plan y ejercer la competencia en materia de gestión territorial” *ACUERDA*: **A.** **DELEGAR** a la Licenciada **FLOR DE MARIA NAJARRO PEÑA**, Alcaldesa Municipal, para que en Junta Directiva de la Microrregión Los Izalcos, emita acuerdo para llamar a consulta Microregional de los Planes de Desarrollo Urbano y Rural que dicha oficina realiza para cada uno de los siete municipios que la conforman, en el marco del “**CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, LA MICROREGIÓN LOS IZALCOS Y LOS MUNICIPIOS DE CUISNAHUAT, SAN JULIÁN, IZALCO, SANTA ISABEL ISHUATÁN, NAHUIZALCO, CALUCO Y SANTA CATARINA MASAHUAT PARA EL PROCESO DE TRASLADO DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN TERRITORIAL”** **CERTIFIQUESE** el presente Acuerdo y **REMITASE al VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO,** para los usos y efectos legales pertinentes. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Considerando: Que fueron presentadas las ofertas económicas para su respectiva aprobación del Sub Proyecto: **Construcción de bordíos y colocación de mezcla asfáltica en calle que conduce a caserío la sabana, Cantón el paraíso, Municipio de Santa Isabel Ishuatán**., las cuales se detallan a continuación: I) **ESTELA CALLES Y CAMINOS S. A. DE C. V.**, por la cantidad de VEINTITRES MIL DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($23,000.05). II) **CONSTRUCTORA CARBAJAL S. A. DE C. V.**, por la cantidad de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($29,748.02). III) **INGENIERIA Y DESARROLLO LOCAL, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($25,156.20), IV) **CADENAS INGENIERIA, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($26,857.56), y visto el cuadro comparativo presentado por la jefa de la UACI, en el cual recomienda que se le Adjudique la realización del Sub Proyecto a **ESTELA CALLES Y CAMINOS S. A. DE C. V.**, Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Articulo 30, numeral 9 POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Adjudicar la realización del Sub Proyecto: **Construcción de bordíos y colocación de mezcla asfáltica en calle que conduce a caserío la sabana, Cantón el paraíso, Municipio de Santa Isabel Ishuatán**., a **ESTELA CALLES Y CAMINOS S. A. DE C. V.**, por la cantidad de VEINTITRES MIL DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($23,000.05)., b) Autorizar a la jefa de la UACI realizar el contrato., c) Autorizar a la Alcaldesa Municipal firmar contrato., d) Autorizar a la Jefa de UACI, realizar los procedimientos correspondientes para la realización de mencionado Sub Proyecto., e) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue fondos de la cuenta corriente N°201016516 denominada **MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES,** por la cantidad de VEINTITRES MIL DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($23,000.05)., f) Ratificar el literal d) del Acuerdo número tres, Acta número cinco de fecha cinco de julio del presente año en el cual el supervisor de mencionado Sub-proyecto será el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyectos., g) El Administrador de Contratos será Miguel Ángel Barrientos Menjivar. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** Considerando: Que fueron presentadas las ofertas económicas para su respectiva aprobación del Sub Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE MUROS CON GAVIONES Y BADENES EN PUNTOS CRÍTICOS DE CALLE LOS PEÑA, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN**., las cuales se detallan a continuación: I) **ESTELA CALLES Y CAMINOS S. A. DE C. V.**, por la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,259.02). II) **EXA CONSTRUCTORES S. A. DE C. V.**, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,589.19). III) **CADENAS INGENIERIA, S. A DE C. V.,** por la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,746.33), y visto el cuadro comparativo presentado por la jefa de la UACI, en el cual recomienda que se le Adjudique la realización del Sub Proyecto a **ESTELA CALLES Y CAMINOS S. A. DE C. V.**, Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Articulo 30, numeral 9 POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Adjudicar la realización del Sub Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE MUROS CON GAVIONES Y BADENES EN PUNTOS CRÍTICOS DE CALLE LOS PEÑA, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN**., a **ESTELA CALLES Y CAMINOS S. A. DE C. V.**, por la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,259.02)., b) Autorizar a la jefa de la UACI realizar el contrato., c) Autorizar a la Alcaldesa Municipal firmar contrato., d) Autorizar a la Jefa de UACI, realizar los procedimientos correspondientes para la realización de mencionado Sub Proyecto., e) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue fondos de la cuenta corriente N°201016516 denominada **MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES,** por la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,259.02)., f) Ratificar el literal d) del Acuerdo número cuatro, Acta número cinco de fecha cinco de julio del presente año en el cual el supervisor de mencionado Sub-proyecto será el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyectos., g) El Administrador de Contratos será Miguel Ángel Barrientos Menjivar. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Considerando: Que debido a las condiciones en las cuales se encuentra la calle de acceso a la Comunidad de la Colonia la Sabana, en la cual se han ocasionado accidentes de tránsito y existen puntos donde las maniobras para vehículos se vuelven dificultosas, por tal razón se ha considerado mejorar las condiciones de transitabilidad en dicha calle para lo cual fue presentado el Perfil del Sub Proyecto **MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES 2018, EN CALLE QUE CONDUCE A SAN ANTONIO LA SABANA, MUNICIPIO SANTA ISABEL ISHUATAN**, por un monto total de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($3,558.19). Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Articulo 31, numeral 5, Articulo 5 de la Ley del FODES, por UNANIMIDAD ACUERDA: a) Priorizar y aprobar el Perfil del Sub Proyecto: **MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES 2018, EN CALLE QUE CONDUCE A SAN ANTONIO LA SABANA, MUNICIPIO SANTA ISABEL ISHUATAN**, por un monto total de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($3,558.19)., b) Autorizar a la Jefe de la UACI, para que realice todos los procesos legales y de conformidad a la Ley LACAP, para la contratación de bienes y servicios a utilizar en mencionado sub proyecto.c) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que en representación del Concejo Municipal, firme contrato e instrumentos legales que se generen en este proyecto. d) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue fondos de la cuenta corriente No N°201016516 denominada **MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES,** por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($3,558.19). CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**: Considerando: Que el Municipio de Santa Isabel Ishuatán, cuenta con una diversidad de lugares turísticos como playas, montañas y cultura que son impulsados a través de la Unidad de Turismo Municipal y para tener un atractivo en el Centro Urbano y lograr retener al turista y potencializar y generar mayores beneficios para la población local, el objetivo específico es incrementar el ingreso y el empleo generado por el turismo en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán, a través del desarrollo de productos turísticos de alto potencial competitivo. Por dicha razón fue presentada la Carpeta del Proyecto REMODELACION DE PARQUE CENTRAL, DE LA CIUDAD DE SANTA ISABEL ISHUATAN, SONSONATE, por un monto total de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($68,685.76). Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Articulo 4, numeral 7, Articulo 31, numeral 5, POR UNANIMIDAD ACUERDA: Priorizar y aprobar Carpeta del Proyecto REMODELACION DE PARQUE CENTRAL, DE LA CIUDAD DE SANTA ISABEL ISHUATAN, SONSONATE, por un monto total de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($68,685.76)., b) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Flor de María Najarro Peña, realizar las gestiones necesarias con los organismos cooperantes para poder obtener el financiamiento y así ejecutar dicho proyecto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Considerando: Que con el propósito de mejorar las condiciones actuales de los edificios de la Municipalidad de Santa Isabel Ishuatán en las áreas de instalaciones eléctricas, mejoras de drenaje de aguas lluvias, mejoras de instalaciones hidráulicas y Pintura de áreas administrativas, se hace necesario elaborar un perfil de un proyecto el cual llevara por nombre **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES**. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: a) Priorizar el perfil del Proyecto **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES.,** b) Autorizar al Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, jefe de proyectos, realizar las gestiones correspondientes para la elaboración de un perfil para verificar el gasto a invertir. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: Vista la nota presentada por el Licenciado Arturo Iván Escobar Aragón, Director de la Corte de Cuentas de la Republica, Oficina Regional de Santa Ana, en la cual notifican que de conformidad a los artículos 195 y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la Republica y los Artículos 5 y 30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, realizaran labores de auditoria interna en esta Municipalidad, sobre el EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y LA LEGALIDAD DE LAS TRANSACCIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y por lo cual dicha Auditoria está siendo realizada por el equipo de trabajo conformado de la siguiente manera: Licenciado Nelson Arturo García Mirón, Jefe de Equipo, Auditores Licenciado Luis Enrique Castro Galdámez, Licenciada Sonia Arely Vásquez y por el Licenciado William Stanley Escobar Arévalo. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Informar a los miembros del Concejo Municipal y a las Jefaturas de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, sobre la Auditoria que se estará realizando sobre el ejercicio fiscal del año 2017, a partir del día ocho de octubre del presente año para que estos brinden la información que ayudara para realizar dicha Auditoria. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIEZ a):** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal en el artículo 30 numeral 4: CONSIDERANDO: I) Que de conformidad al artículo 31 numeral 6 del Código Municipal son obligaciones del Concejo “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad. II) El articulo 4 numeral 18 del Código Municipal establece que es competencia del municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares.”, III) El artículo 5 de la ley del FODES establece: “Los recursos provenientes de este fondo municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rurales, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio” y en la interpretación auténtica del articulo 5 encontramos entre otras “…. Y campos permanentes de diversiones, ferias y fiestas patronales….”;IV) Debido a que estamos próximos a celebrar las fiestas Patronales en Honor a la Patrona Santa Isabel, las cuales se celebran en el mes de Noviembre del presente año y en vista que se hace necesario contar con un presupuesto para verificar el gasto a realizarse durante las fiestas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA**: a) Priorizar las “**FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA ISABEL 2018”**., b) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el perfil correspondiente y así poder verificar los gastos a realizar en dicha fiestas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, de la siguiente manera: I) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de SESENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($64.40), por la compra de veintiún garrafas y dos fardos con agua para uso de esta Municipalidad. II) **ALBERT IVAN HERNANDEZ CASTILLO**, por la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($50.00), dicha cantidad de dinero fue entregada como contribución económica al Centro Educativo los Encuentros, Cantón Acachapa, para la celebración del día del niño. III) **ELMA LORENA DIAZ HERNANDEZ**, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($219.00), dicha cantidad de dinero fue entregada como contribución económica para la compra de refrigerios para los alumnos del Complejo Educativo María Mendoza de Baratta los cuales fueron entregados en la celebración del día quince de septiembre del presente año. IV) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($370.00), por la compra de alimentos para los soldados que integran el GCAP de la zona Urbana, en cual constas entre desayunos almuerzo y cenas, correspondiente del día 17 de septiembre al 30 de septiembre del presente año. V) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($451.00), por la compra de alimentos para los soldados que integran el GCAP de la zona Urbana, en cual constas entre desayunos almuerzo y cenas, correspondiente del día 30 de septiembre al 14 de octubre del presente año. VI) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO**, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($158.60), por la compra de artículos varios para uso de esta Municipalidad. VII) **MATIAS UBALDO LIRA MARTINEZ**, por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($625.00), por el pago de transporte para personal Municipal para asistir a diferentes reuniones. VIII) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($387.00), por la compra de alimentos para los soldados que integran el GCAP de la zona Urbana, en cual constas entre desayunos almuerzo y cenas. IX) **ASOCIACION NACIONAL DE EL SALVADOR ORDEN DE MALTA**, por la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($50.00), el cual fue entregado como contribución por donativo de medicamento que será utilizado por esta Municipalidad. X) **HECTOR ALFONSO ESTRADA ALDANA**, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA, ($125.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en calidad de contribución económica para la Iglesia Católica de esta Población para realizar la celebración de las cuarenta horas eucarísticas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada FONDO 25% FODES FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera: I) **MARIA MAGDALENA VARGAS CORTEZ**, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,481.25), por la compra de refrigerios que fueron entregados a los alumnos que asistieron al cierre del mes cívico. II) **JULIO ERNESTO RAMIREZ CASTILLO**, por la cantidad de TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($36.00), por la compra de 1 caneca de paraquat y 1 de caneca de elimina para fumigar los cementerios Municipales. III) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($49.05), por la compra de 15 galones de diesel para uso del vehículo kia de esta Municipalidad. IV) **ERNESTO ZEPEDA VASQUEZ**, por la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($75.00), por servicios de reparación de puerta de la Oficina de Secretaría Municipal. V) **GAD NEFTALY LEON OSORIO**, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($250.00), por la elaboración de 100 cuñas publicitarias en el programa la entrevista con Neftalí Osorio. VI) **MARIA MAGDALENA VARGAS CORTEZ**, por la cantidad de TREINTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($33.75), por la compra de refrigerios para la reunión realizada con la Microrregión los Izalcos sobre el Proceso de divulgación del Diagnostico Municipal de Santa Isabel Ishuatán. VII)  **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($49.05), por la compra de 15 galones de diesel para uso del vehículo kia de esta Municipalidad. VIII) **MIGUEL ANGEL MUÑOZ VASQUEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.00), por la compra de un UPS 500 VA, para uso de la Oficina de la Unidad de la Mujer, Genero, Niñez, Adolescencia y familia. IX) **MARIA MAGDALENA VARGAS CORTEZ**, por la cantidad de TREINTA Y OCHO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($38.25), por la compra de almuerzos para los miembros del Concejo que asistieron a la reunión realizada el día veinte de septiembre del presente año. X) **MIGUEL ANGEL MUÑOZ VASQUEZ**, por la cantidad de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($35.00), por mantenimiento realizado a la computadora de la Oficina de Gerencia Municipal. XI) **RINA MARIBEL PEREZ RAMIREZ**, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($250.00), por servicios de elaboración de comodatos otorgados por los señores MIRNA JEANET LOPEZ DE DIAZ y ROSENDO HERNANDEZ MERINO, a favor de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las trece horas con diez minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Propietario

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DOCE:** En las Instalaciones de la Casa Comunal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, siendo este lugar seleccionado para realizar reunión de Concejo Municipal, por estar ocupada la sala de sesiones por el equipo de Auditoria de la Corte de Cuentas, quienes ejercen sus labores de auditar a esta Municipalidad lo actuado por el Concejo Municipal, durante el periodo del mes de enero a diciembre del año dos mil diecisiete. Dicha sesión es ordinaria, celebrada a las nueve horas **del día Jueves dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, quien no firma la presente acta por encontrarse fuera del país, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: **uno**: Bienvenida por parte de la señora Alcaldesa Municipal a los Miembros del Concejo **Dos**: comprobación del Quórum. **Tres**: lectura y aprobación de la agenda. **Cuatro**: Aprobación del Acta anterior. **Cinco**: Informe de A Y M CONSULTORES S. A. DE C. V, Auditoria Interna. **Seis**: Informe Ejecución presupuestaria correspondiente al tercer periodo. **Siete**: Informe de la Unidad de proyectos. **Ocho**: Varios. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO**: Considerando: Que fue presentado por el Licenciado Miguel Ángel Martínez, Auditor Interno de esta Municipalidad el avance correspondiente al tercer trimestre de las actividades desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento con el plan de trabajo 2018, de lo cual presento los exámenes realizados por la Unidad de Auditoria Interna a las diferentes áreas de trabajo, haciendo la observación en el examen de Arqueo de fondos, mencionado que en el segundo arqueo que se realizó se remitió el día diecinueve de octubre del presente año a la Corte de Cuentas y es uno de los últimos exámenes con los cuales se ha estado trabajando, así como también menciono que en el examen de los ingresos y egresos del periodo del uno de enero al treinta de junio de este año se encuentra en un avance del 30%, además menciono que el examen de proyectos de infraestructura, se tuvo que suspender debido a que en este momento está siendo evaluado por la Corte de Cuentas, quedando en un avance del 75%, y también hizo mención el Licenciado Martínez que lo que está pendiente de terminar es el segundo periodo de los ingresos y gastos y espera finalizarlo en lo que resta del año y así se estaría ejecutando el plan de trabajo 2018 a un 100%. Así mismo hizo la aclaración que las Cartas de Gerencia giradas hasta la fecha por la Unidad de Auditoría Interna ya se estaban tomando las medidas correctivas por parte de la administración, aunque al momento no se ha remitido por escrito las acciones correctivas implementadas. Así mismo se acordó que el Lic. Martínez presente a este Concejo, una propuesta que incluya la posibilidad o no de poder ejecutar Auditoria Financiera a las operaciones realizadas por esta Municipalidad durante el año 2017 y de ser positivo se hagan los ajustes al Plan del año 2019 y que el mismo sea presentado al Concejo y remitido a la Corte de Cuentas de la República. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por aceptado el informe brindado por el Licenciado Miguel Ángel Martínez, Auditor Interno de esta Municipalidad sobre el avance correspondiente al tercer trimestre de las actividades que se han desarrollado del plan de trabajo 2018, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes. CERTIFIQUESE Y COMUNIEQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Considerando: Que fue presentado por el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez Gerente Municipal, la Ejecución Presupuestaria del Tercer trimestre del año 2018, de lo cual manifestó el señor Campos que tenía el inconveniente con respecto a los ingresos, ya que el encargado de cuentas corrientes no le brinda los informes diarios de los ingresos percibidos, para lo cual mostro los memorándum que se habían pasado al área en mención solicitando los informes, pero hasta el momento no se ha recibido nada por parte del encargado de cuentas corrientes, por tal razón se le hace muy difícil presentar completamente dicho informe, en el caso de los egresos mostro cada una de las cuentas con su respectiva descripción y sus montos con los que cuenta cada una de las partidas. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA**: a) Dar por aceptado el informe brindado por el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal sobre el informe de la Ejecución Presupuestaria del Tercer trimestre del año 2018, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes., b) Autorizar al Secretario Municipal emitir una nota a JAVIER ALONSO LEMUS HERNANDEZ, Encargado de Cuentas Corrientes, para que brinde lo más pronto posible la información solicitada por el Gerente Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES**: Considerando: Que por sugerencia del Concejo Municipal se llamó al Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, a reunión de Concejo Municipal, con el objetivo de que se brindara un informe del trabajo realizado en el tiempo que laboro para esta Municipalidad, de lo cual el arquitecto moran manifestó verbalmente lo siguiente que en vista que ya se tiene la visita de la Corte de cuentas de la Republica quienes ejercen sus labores de auditar a esta Municipalidad lo actuado por el Concejo Municipal, durante el periodo del mes de enero a diciembre del año dos mil diecisiete, está a la disposición para disipar cualquier interrogante que se presente sobre los proyectos ejecutados en el año en mención, así también informo que los proyectos ejecutados en dicho año quedaron cerrados, con sus respectivas bitácoras e informes, además hizo mención que en el año 2018 se realizaron las carpetas y perfiles de la cancha del Cantón Miramar, CONSTRUCCION DE MUROS CON GAVIONES Y BADENES EN PUNTOS CRITICOS DE CALLE A LOS PEÑA entre otros, los cuales quedaron pendientes de ejecutar, además expreso su agradecimiento ante los miembros del Concejo Municipal por la oportunidad brindada de laborar para esta Institución. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por aceptado el informe verbal brindado por el Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, Cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por lo presentes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO: VARIOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, de la siguiente manera: I) **MATIAS UBALDO LIRA MARTINEZ**, por la cantidad de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($70.00), por el pago de transporte para llevar a la encargada de la Oficina de acceso a la información pública al taller transparencia y acceso a la información pública, el cual será llevara a cabo el día treinta y uno de octubre del presente año en el jardín, Apaneca, Ahuachapán. II) **GUILLERMO ANTONIO ESCOBAR SALMERON**, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($450.00), por el pago de transporte de alumnos del Complejo Educativo María Mendoza de Baratta, por llevarlo a distintos lugares a realizar su despedida de año escolar. III) **MATIAS UBALDO LIRA MARTINEZ**, por la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($50.00), por el pago de transporte para llevar a personal Municipal y miembros del Concejo que forman parte de las mesas microregionales a la jornada de divulgación sobre el proceso de la consulta Ciudadana, a realizarse el día 25 de octubre del presente año, en las instalaciones de las oficinas de la Microrregión los Izalcos. IV) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de QUINIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($515.00), por la compra de alimentos para los soldados asignados a esta población. V) **ERICK MAURICIO CRESPIN RIVERA**, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($420.00), por la compra de uniformes que fueron entregados a los miembros del equipo de CD LOS JAGUARES Y CD LA SEGOVIA. VI) **BLANCA ROSA ROSALES SARAVIA**, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($250.00), en concepto de contribución al Comité Sociocultural en apoyo de la celebración del día del Hospital. VII) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($49.95), por la compra de 15 galones de diesel para el vehículo kia de esta Municipalidad. VIII) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($84.25), por la compra de 25 galones de gasolina para las motocicletas de esta Municipalidad. IX) **JOSUE ALEXANDER BONILLA ALVARADO**, por la cantidad de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($30.00), por la compra de refrigerios para personal Municipal y miembros del Concejo Municipal que forman parte de las mesas micro regionales que asistieron a la reunión de divulgación de la consulta Ciudadana. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200610756, denominada **5% FIESTAS PATRONALES**, de la siguiente manera: **MARCELINO HERNANDEZ LIRA**, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($225.00), por la compra de bebida autóctona la cual será utilizada para degustaciones de los asistentes a las fiestas patronales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842748, denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, de la siguiente manera: **INVERSIONES OMISHIN, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($375.00), por la compra de 300 tabletas de hipoclorito de calcio para clorar los tanques que abastecen de agua a la población. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada **25% FUNCIONAMIENTO**, de la siguiente manera: I) **JULIO ERNESTO RAMIREZ CASTILLO**, por la cantidad de CIEN DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($100.60), por la compra de pintura y materiales para ser utilizados en el Cementerio Municipal. II) **RZ, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($174.13), por la compra de materiales de oficina para uso de esta Municipalidad. III) **RZ, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($318.74), por la compra de materiales de oficina para uso de esta Municipalidad. IV) **RZ, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($147.00), por la compra de materiales de oficina para uso de esta Municipalidad. V) **RZ, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($125.55), por la compra de materiales de oficina para uso de esta Municipalidad. VI) **RZ, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de SESENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($66.45), por la compra de materiales de oficina para uso de esta Municipalidad. VII) **LUBRINASCAR, S. A DE C. V.**, por la cantidad de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($25.00), por mantenimiento de la moto asignada al encargado de la Oficina de Medio Ambiente. VIII) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CINCUENTA DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($50.85), por la compra de 15 galones de diesel para unos del kia de esta Municipalidad. IX) **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA**, por la cantidad de CIENTO VEINTISIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($127.14), por el pago de renovación de derecho de circulación de los vehículos Municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO**:El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que por el momento la cuenta del 25% FODES FUNCIONAMIENTO no tiene los fondos suficientes para poder pagar recibos de esta Municipalidad, se hace necesario realizar préstamos internos entre cuentas. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice transferencia de la cuenta N° 200842706, denominada 7**5% FODES INVERSION**, hastapor la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($600.00) a la cuenta N°200842730, denominada 2**5% FODES FUNCIONAMIENTO**. Dichas transferencias se realizarán en calidad de préstamo para el pago de un recibo de energía eléctrica de esta Municipalidad, del cual el monto antes mencionado será reintegrado a su cuenta de origen al Momento que esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**:El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que por el momento la cuenta del FONDO MUNICIPAL no tiene los fondos suficientes para poder pagar salarios de empleados Municipales y retenciones del mes octubre, se hace necesario realizar préstamos internos entre cuentas. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice transferencia de la cuenta N°200842730, denominada 2**5% FODES FUNCIONAMIENTO**, hastapor la cantidad de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($8,000.00) a la cuenta 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL. Dichas transferencias se realizarán en calidad de préstamo para el pago de empleados Municipales y retenciones del mes de octubre, del cual el monto antes mencionado será reintegrado a su cuenta de origen al Momento que esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las trece horas con diez minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Propietario